



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Actuaciones de emergencia de restauración ambiental en terrenos afectados por el incendio forestal de Almorox del 28 de junio de 2019

El 28 de junio de 2019, a las 17:55, se inició un incendio forestal en el término municipal de Almorox que acabó afectando a un total de 737,25 ha. en la provincia de Toledo. Como consecuencia del mismo, quedaron afectados terrenos pertenecientes al término municipal de Almorox, que figuran publicados en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almorox <https://almorox.sedelectronica.es>.

La Ley 3/2008 de 12 de junio de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla La Mancha prescribe, en su artículo 63, el mantenimiento y restauración del carácter forestal de las zonas incendiadas, fijando medidas encaminadas a la restauración de la cubierta vegetal forestal afectada por los incendios.

En este sentido, la Consejería de Desarrollo Sostenible está redactando el Plan Técnico de Restauración de la zona incendiada que afecta a esos terrenos, que contiene la obligatoriedad de efectuar trabajos de restauración por parte de sus titulares, consistentes en:

- Apeo de pies quemados.
- Realización de fajinas con material procedente del incendio para evitar la erosión en las laderas.
- Realización de acolchado (mulching) con paja para evitar la erosión de las laderas.
- Triturado de restos procedentes de los apeos para favorecer la incorporación de biomasa al suelo y evitar la erosión.

Ante la dificultad de que los propietarios efectúen las obligaciones contempladas en el citado plan técnico de restauración, este Ayuntamiento de Almorox, estando conforme con todo lo indicado, por la presente:

1. DECLARA que represente a la propiedad de las fincas afectadas por el incendio del 28 de junio de 2019.
2. OTORGA un plazo de diez días naturales, desde la publicación del presente bando en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que aquellos propietarios de terrenos afectados que quieran manifestar su oposición a la realización de los trabajos referidos anteriormente en sus terrenos puedan hacerlo. Transcurrido ese plazo se presumirá la conformidad de los propietarios que no hayan manifestado nada en contra.
3. AUTORIZA a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible, a realizar en las dichas parcelas catastrales, los trabajos de restauración.

Almorox 2 de septiembre de 2019.-El Alcalde-Presidente, José Martínez Vera.

Nº. I.-4720